

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 24 de junio de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización de Construcción de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 1644/2022).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de Información Pública la petición de Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción correspondiente a la instalación eléctrica:

Núm. expediente: 14127/AT, E-4662 y AAU/GR/009/21.

Peticionario: Generación Eolicosolar 8, S.L., con domicilio en C/ Espoz y Mina núm. 2, 3.ª planta de Madrid, C.P.: 28012 y CIF: B-88185012.

Emplazamiento: Los aerogeneradores se ubican en el término municipal de Lanjarón (Granada), el AE-1 en X: 454895 , Y: 4083976; el AE-2 en X:454853, Y: 4083819; el CSE (Centro de Seccionamiento de Energía) en X: 454920 , Y: 4084022, coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89).

La línea para evacuación del Parque Eólico es subterránea y discurre por los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada).

Características: El Parque Eólico Niguelas III estará formado por: 2 aerogeneradores con una potencia de 2.350 kW reducida a 2.000 kW, un rotor de 3 palas de 103 m de diámetro, montado sobre una torre tubular de 138 metros; 2 centros de transformación de 2.500 kVA, 0,69/30 kV, de tipo interior, integrados en los aerogeneradores; un centro de seccionamiento que dispondrá de 5 celdas modulares con aislamiento en SF6; red subterránea de Alta tensión de 20 kV, con conductores RH5Z1 de 12/20 kV y una sección de 1x150 mm², con una longitud 3182 metros, que conectará el Parque eólico con la subestación de Tablete, propiedad de Endesa Distribución, situada en el municipio de El Pinar. El desarrollo del proyecto supone una posible afección a la vía pecuaria de Cañada Real de Sierra Nevada.

Presupuesto: 3.892.231,00 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica eólica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, previa cita en el teléfono 955 041 111, o en el email buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es

y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.).

Granada, 24 de junio de 2022.- La Dirección General de Energía P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52), el Delegado del Gobierno P.S. (Orden de 13.5.2022, BOJA extraordinario núm. 17), el Delegado Territorial de Salud y Familias, Indalecio Sánchez-Montesinos García.